

**ORDENANZA N° 63/01.-**

Crespo - E.Ríos, 06 de Diciembre de 2001.-

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Agrimensor Osvaldo Raúl Burne, ingresada bajo Expediente N° 0846/01 en fecha 22 de Agosto de 2001, solicitando el desplazamiento del límite Este del Distrito R 2.4, actualmente coincidente con calle Malvinas, desde Los Constituyentes hasta Ruta Provincial N° 131, y

**CONSIDERANDO:**

Que los terrenos ubicados en el límite del sector en cuestión dentro del Distrito EXU 2, cuentan con aproximadamente 52 metros de fondo y no tienen posibilidad de ser desglosados por pertenecer a dicho Distrito.-

Que la fracción mínima a subdividir en ese Distrito es la correspondiente al Distrito Quintas, con frente mínimo de 30 metros y superficie total mínima de 1.500 metros cuadrados.-

Que todos los terrenos con frente a calle Malvinas y una // fracción de Los Constituyentes, comprendidos en esa franja, poseen dimensiones sensiblemente menores a las mínimas exigidas en el Distrito EXU 2.-

Que además cuentan con todos los servicios urbanos como luz, agua, y cloacas.-

Que la Comisión Asesora Técnica de Planeamiento, analizando el tema sugiere que el límite del Distrito R 2.4, no se modifique y que cada solicitud de subdivisión que ingrese se estudie en particular.-

Que puntualmente sobre la presentación efectuada por el Agrimensor Osvaldo Raúl Burne para la subdivisión de dos lotes en ese Distrito, la Comisión Asesora Técnica aconseja hacer lugar a lo solicitado adoptando para ambos casos los parámetros generales para el Distrito R 2.4.-

Por ello,

///

///

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°**.- Autorízanse las subdivisiones solicitadas por el Agri-/  
mensor Osvaldo Raúl Burne, de un inmueble de propie-  
dad de don Pedro Bernardo Retamar, con frente sobre calle Malvinas,  
Partida N° 186.194, y de un inmueble de propiedad de don José Raúl  
Ramírez, con frente sobre calle Los Constituyentes, Partida N° 170.410,  
ubicados en el Distrito EXU 2, las que se realizarán según los pará-  
metros del Distrito R 2.4 y de acuerdo a los proyectos de mensura  
presentados para tal fin.-

**ARTICULO 2°**.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-